

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 7 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre). 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle de S. Francisco núm. 73 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
 El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 1.º de Septiembre de 1892

LA OPINION

CANDIDATURA

que apoya el partido liberal conservador en las elecciones de diputados provinciales.

Por la Orotava

D. Agustin Rodriguez Perez
 D. Santiago de León y Molina
 D. Ignacio Llarena y Monteverde

Por Santa Cruz de la Palma

D. Antonio Lugo y García
 D. Eustaquio García
 D. Francisco Abreu

EL ÚLTIMO ALIENTO

Aun cuando parece mentira, no lo es. *El Memorandum*, órgano del partido, lo ha afirmado.

Los republicanos van á la lucha para ver si pueden sacar un diputado, en las próximas elecciones provinciales que van á tener lugar en el distrito de la Orotava.

Parece que á última hora se poseyeron de espíritu bélico y decidieron lanzarse al combate, siquiera sea para mantener vivo en sus descabradas huestes el fuego sacro de la pura democracia.

Más, ¡ay!, que éste ha tiempo hallase medio apagado y pronto concluirá por extinguirse por completo.

En la Orotava, no solono le animará la media docena de votos que los republicanos puedan obtener, sino que, ni aún aplicándole de combustible todos los morriones de la milicia nacional, se conseguiría que subiera un grado la casi glacial atmósfera que ya le envuelve.

¡Y si á lo menos los votos fueran de republicanos!

Pero ni eso; son peores.

Algo así como trashumantes.

Desengañense esos consecuentes demócratas, siempre tan puros, tan rígidos, tan severos, tan inflexibles, tan Catones y tan enemigos de absurdas convenciones y de nefastos conubios, que, ni con esos votos, ni con las promesas que les hagan, tienen remedio los males que les aquejan y las penas que les afligen.

Ellos sí, desdichados, hacen lo posible por vivir, obediendo á la ley que nos impone el deber de atender á la propia conservación, y en la lucha por la existencia, que desde ha mucho tiempo tienen entablada, han adoptado mil sistemas y seguido los métodos conocidos que les han indicado cuantos de ellos se han compadecido.

Pero ha sido infructuosamente; el mal marcha siempre adelante y el sepulcro preséntaseles cada vez más cerca llamándoles con misteriosa y aterradora voz.

Se han puesto en manos de varios médicos que en vano han empleado en ellos su ciencia, y ya desesperados, viendo cerrados todos los caminos, medio locos, se han entregado en la de un curandero cualquiera.

Triste suerte la suya; solos y casi desamparados, ni siquiera morirán científicamente, sino asesinados con un mal brevaje.

Después de todo, hacen bien en probar toda clase de remedios, pues hasta hay quien asegura que tienen un alma arrimada.

Mientras llega la muerte, procuran

distraerse lo más posible, aún cuando sea creándose inverosímiles amistades y preparándose para sufrir una nueva derrota en las elecciones.

Ya han designado con firmeza el candidato, pues primero dijo *El Memorandum* llamarse D. Joaquin y luego, en su último número, rectificó con letras muy gordas manifestando que era D. Agustin. Equívoco perdonable, por más que el asunto sea de suma importancia, pues al fin son hermanos y consonantes.

Dícese que el partido republicano, que dudaba presentar su candidato, por la seguridad que abrigaba de obtener una ridícula votación, hace animado últimamente en vista de ofrecimientos que le han hecho en el Puerto de la Cruz, pueblo en el cual tan rara es la especie.

De suerte que si le dan sufragios en él, va á ser difícil averiguar la causa á que se deban. ¿Serán efecto de contratos bilaterales, de generosidades más ó menos interesadas, ó de humildes postulaciones?

Chi lo sa como dicen los italianos.

NOTAS DEL TELÉGRAFO

La cuestión de Marruecos

Nada nuevo nos comunica el telégrafo en estos últimos días, acerca de esta importantísima cuestión. La anunciada batalla, que se decía ser cosa segura, entre las tropas del Sultán y las rebeldes tribus de Anghera, no debe haberse llegado á realizar, pues que, en ese caso, las empresas telegráficas se habrían cuidado de comunicar con mayor interés que el triunfo de algún candidato en las elecciones de la Conchinchina, el nombre de un barco que foudea en el puerto de Málaga ú otra noticia de interés tan vital como las anteriores.

Tan solo se sabe que es posible que surjan complicaciones diplomáticas á consecuencia de la intervención de las potencias en aquel imperio, y posible es que, con esto tenga alguna relación la llegada á la Corte de España del ministro de Inglaterra en Marruecos.

Esto, y las órdenes que el Gobierno español ha comunicado á Ceuta, con el fin de evitar que los angherinos puedan refugiarse en aquella plaza española, son las únicas noticias que de los asuntos de aquel imperio nos comunica el telégrafo.

En honor de Colón

Aunque en el mes de Octubre es cuando tendrán lugar las fiestas más importantes que en Huelva se celebrarán en honor del inmortal descubridor de América, se verifican en la actualidad espléndidos festejos á los cuales concurre extraordinario número de forasteros.

Política de Europa

Se niega que sea cierto el proyectado viaje, de que la prensa se ha ocupado, del Emperador Guillermo á los Estados Unidos, con objeto de asistir á la Exposición de Chicago.

S. M. la reina Victoria de Inglaterra ha marchado á Balmoral.

El ejército ruso ha penetrado en la meseta Fasniz que está habitada por tribus independientes colindantes de la India inglesa. Esto, á lo cual se concedió en un principio verdadera importancia, resulta de escaso interés.

2000 obreros del puerto de Génova se han declarado en huelga. Querrán sin duda celebrar de este modo el descubrimiento de América.

La unión de los socialistas de Viena con el partido católico, se afianza de día en día, ganando terreno para las luchas políticas y sociales.

Política de América

Continúan en aumento las insurrecciones de Venezuela. Los insurrectos se han apoderado del puerto de Maracaybo distante 560 kilómetros de Caracas, habiendo batido á las tropas del gobierno.

Honores á la isla de la Palma

Debido á las incansables gestiones de nuestros representantes en Córtes, se han concedido honores de infante de España al pendon de Santa Cruz de la Palma.

Error ó mala fé

La noticia dada por algunos periódicos de que el Banco de España cobraría una comisión por la operación del empréstito, en el supuesto de que éste llegue á realizarse y de que la operación se haga con el Banco, ha sido desmentida.

Distinción merecida

El ilustre general Martínez Campos, ha sido nombrado para dirigir las operaciones militares que en el próximo mes de Octubre se verificarán en Huelva y Lérida.

El nombramiento ha sido ya firmado por S. M.

Las catástrofes

En Asturias, en la estación del puente de hierro, uno de los depósitos de mercancías de las compañías de ferrocarriles ha sido pasto de las llamas. Las desgracias materiales son considerables.

En las cercanías de Bridgen, bello pueblo del país de Gales, ha ocurrido un hundimiento en la boca de un pozo de una mina, obstruyendo la salida y dejando sepultados en él á unos 150 obreros que se teme hayan perecido en su totalidad, habiéndose comenzado á extraer los cadáveres.

Viajes

Ha llegado á Palma de Mallorca la escuadra inglesa del Mediterráneo; la escuadra de los Estados Unidos de América ha marchado de Barcelona para Génova y la española llegará á este último puerto el 4 de este mes.

Ilustres enfermos

El Ministro de la Gobernación Sr. Fernández Villaverde, ha sufrido una ligera indisposición que le obliga á guardar cama.

También ha estado enfermo, encontrándose ya restablecido, el Sr. Concha Castañeda, ministro de Hacienda.

Imponente peregrinación

Anúnciase que no bajará de 80.000 el número de peregrinos que se reunirán en Roma con motivo del próximo jubileo Pontificio.

¡Buena gente!

En Lugo ha habido un pequeño motin, por los *susodichos* consumos.

Y el anunciado congreso socialista se ha reunido en Valencia, no ofreciendo sus acuerdos interés alguno.

A consecuencia de la carestía del pan nótase alguna agitación entre los obreros de la Coruña.

En Génova, los obreros de varias fábricas se declararon en huelga.

Conflicto por una torre

Témese que en Zaragoza se promueva algún conflicto á consecuencia de la demolición de la torre inclinada que se ha declarado ruinoso y amenaza peligro inminente.

Pero, como se trata de aragoneses....

Efectos del temporal

Las provincias del Norte han sufrido otros nuevos temporales. Estos han causado en Badajoz inmensos destrozos.

En el centro de Francia se ha dejado sentir un fuerte temblor de tierra.

La salud pública

Con noticias más ó menos alarmantes, pero todas referentes á la marcha del cólera en Europa, vienen repletos los despachos que las agencias telegráficas comunican.

Los puertos que se declaran sucios, las disposiciones publicadas sobre esto en la *Gaceta*, el número de casos que ocurren en este ó en aquel punto, son el tema obligado de los telegramas en estos últimos días.

Por lo pronto podemos asegurar que aunque se dijo que en Madrid se había dado un caso sospechoso seguido de muerte, la noticia ha sido desmentida, siendo lo mismo en la Capital que en el resto de la monarquía, ¡amejorable la salud!

En Francia sigue progresando la epidemia de una manera lenta; las procedencias del Havre, donde en un día ha habido 71 casos con 25 defunciones producidas por la

epidemia reinante, han sido declaradas sucias; en París se ha recrudecido la epidemia y en Ruan ha hecho su aparición.

Las medidas sanitarias que en la frontera se toman por las autoridades españolas son acertadísimas, habiéndose comenzado á fumigar los equipajes.

Las procedencias de Altona, puerto dinamarcado situado sobre el Elba á 2 kilómetros de Hamburgo, han sido declaradas sucias. En este último punto ocurren diariamente 300 defunciones de cólera, cifra exagerada aunque aquélla sea una población de más de 130.000 almas. El pánico que reina es inmenso y diariamente salen de la población las personas á millares.

En Viena dícese que ha habido algunas defunciones; y en Rusia parece que disminuye, aunque poco, habiéndose presentado en Cronstadt que solo dista 27 kilómetros de San Petersburgo.

En Berlín se ha declarado ya oficialmente la epidemia.

En Inglaterra, apesar de las extremadas precauciones que se toman, ha habido en Londres dos defunciones producidas por el cólera, en personas procedentes de Hamburgo. En Swansea, villa del país de Gales de 14.000 habitantes, han ocurridos dos casos de aquella enfermedad.

La prensa inglesa niega que en los hospitales de Londres exista ningún colérico.

También la escarlatina está causando estragos en la Capital del Reino Unido.

La *Gaceta* publica á diario una serie de disposiciones referentes á Sanidad y creando una inspección general sanitaria. Ha comenzado la inspección médica de personas y equipajes y en Sevilla el Ayuntamiento ha acordado establecer en el Guadalquivir un ponton para verificar la inspección y desinfección de los buques procedentes de puertos sospechosos.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha temido varias conferencias con el Director General de Aduanas, á fin de hallar el modo de armonizar los intereses del comercio con las medidas sanitarias.

Nuestros valores

El 4 pº interior, alcanzó los precios de 70'30, 70'00, 69'85, 70'35 y 70'50 en las cotizaciones de los días 25, 26, 27, 29 y 30 del mes que terminó.

El exterior cotizóse en los mismos días á 74'30, 74'25, 73'85, 74'20 y 74'40.

Y las acciones del Banco de España á 360 y 360'50.

MEDIDAS ACERTADAS

Dos circulares, ambas de importancia extraordinaria, publica el periódico oficial de la provincia en sus números de 24 y 26 del mes que ayer finalizó.

En las dos demuestra el digno Gobernador de esta provincia, el interés con que mira las cuestiones que á la misma pueden importar, velando por el bien del país y de sus habitantes. La una se refiere á la reglamentación de carruajes, asunto de mayor importancia que la que ordinariamente se le dá, siempre y más especialmente en esta época, en que, á causa del exagerado tránsito por nuestras carreteras, no son escasos los abusos que al público imponen las empresas de aquéllos, ansiosas de lucro, aún á costa de la vida y seguridad del público que les favorece.

La otra, es una circular sobre sanidad, seguida de una importantísima R. O. dictada por el Ministerio de la Gobernación en 12 de aquel mismo mes.

Si para todos los pueblos del mundo entero son asuntos de vital interés cuantas disposiciones se encaminan á preservarlos de la terrible epidemia que azota á casi toda Europa y á una parte del Asia, para pocos pueden tener una importancia tan grande como para nuestras islas,

por las condiciones excepcionales en que nos encontramos: En comunicación constante con muchos de aquellos pueblos que más azotados se ven por el huésped del Ganges, con los cuales tenemos la mayoría de nuestras relaciones comerciales; separados por distancia no escasa de la madre patria con la que solo nos une malas y poco frecuentes comunicaciones; con pocos medios materiales de defensa contra toda clase de epidemias, pues que el más importante es la riqueza, tan poca en nuestras islas; con la falta de aseo é higiene que domina en nuestros pueblos de campo, y aún en los que por más importantes se tienen; la alimentación escasa y defectuosa que se nota, debido á aquella misma falta de riqueza; y la apatía propia de nuestro carácter que aún en las cosas más importantes de la vida, domina, como nota principal de la idiosincrasia del pueblo canario, son condiciones todas que nos expone, por un lado á ser víctimas de una invasión colérica, y por otro, si desgraciadamente se diese este caso, á encontrarnos impotentes para luchar con la terrible enfermedad.

Para prevenir uno y otro, el Gobierno de S. M. ha dictado aquellas medidas que la ciencia y las necesidades de la vida de consuno aconsejan, y la primer autoridad civil de la provincia, los acompaña con la circular que el *Boletín Oficial* del día 26 del pasado publica y que dice así:

«El desarrollo que adquiere la epidemia colérica en varios estados de Europa y la preocupación que justamente engendran las noticias que se reciben acerca de su propagación y avance por los países con quienes el nuestro mantiene más importantes y frecuentes relaciones, han obligado al Gobierno á dictar eficaces medidas, con el fin de evitar que podamos ser invadidos por tan mortífera epidemia.

La Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 12 del corriente, que á continuación aparece, se encamina muy previsivamente á prevenir aquel peligro, exigiendo el empleo de las más rigurosas medidas de desinfección y saneamiento de las poblaciones para impedir, hasta donde humanamente sea posible, que por negligencia ó abandono en el cumplimiento de los preceptos higiénicos, puedan comprometerse los sagrados intereses de la salud.

Sin perjuicio, pues, de las medidas que incumban á mi autoridad, y que adoptaré dentro del círculo de mi deber, velando por el cumplimiento de las leyes sanitarias, encargo y prevengo á todos los Sres. Alcaldes que inspirándose en los altos propósitos del Gobierno de S. M. y secundando mis órdenes y decisiones, no omitan medio ni sacrificio alguno para realizar cumplidamente las importantes obligaciones que tienen con los pueblos en las actuales circunstancias, sin incurrir en tibieza ni omisión que habrían de acarrearles gravísima responsabilidad y que en asuntos que afectan á la salud pública he de ser inexorable en exigirles.

Santa Cruz de Tenerife 25 de Agosto de 1892.—El Gobernador, José Hierro.»

Las escasas dimensiones de una publicación de la índole de LA OPINION, nos impide dar á conocer á nuestros lectores la R. O. del ministerio de la Gobernación, de la cual no cabe hacer un extrato, por la importancia grande que toda ella y cada uno de sus particulares encierra, ninguno de los cuales podría suprimirse ni cercenarse.

Todo el país sensato habrá acogido con justificado aplauso las disposiciones del ministro, que respetando en lo posible las relaciones con los demás países, dicta las sabias medidas que han de evitar la fácil propagación en España de la enfermedad que aterra en los momentos actuales al mundo entero.

La bien escrita circular sobre el servicio de carruajes, es tan solo un recordatorio que al público y á las empresas de aquéllos hace el Sr. Gobernador, del Reglamento de 13 de Mayo de 1857, que á continuación de la circular publica el periódico oficial.

Como decimos al principio de este mal pergeñado artículo, el asunto objeto de la circular es de trascendental interés; y entendemos, que si los dueños de carruajes están obligadas á

cumplir dicho Reglamento, y las autoridades á imponerles las penas y correctivos á que se hagan acreedores, el público debe coadyuvar al cumplimiento del mismo, poniendo en conocimiento de las autoridades cuantas faltas puedan apreciar en las empresas y sus dependientes.

La prensa local, como no podía menos de suceder, elogia las acertadas disposiciones de la ilustrada autoridad civil.

La falta que en dicha circular nota un estimado diario de esta Capital, de una octava prevención prohibiendo *las regatas* entre carruajes, creemos queda subsanado con el artículo 20 del Reglamento que dice así:

«Los carruajes que hagan el servicio de una misma línea, no podrán adelantarse unos á otros, sino cuando los que caminaban primero se detengan para mudar tiros ó con cualquier otro objeto.»

Desde el momento en que este artículo se cumpla, *las regatas* no pueden existir.

LA OPINION se congratula al dirigir un desinteresado aplauso al digno Gobernador de la provincia, que apesar del poco tiempo que en ella reside, toma con interés tan decidido, cuánto redundaba en bien de la misma.

POLÍTICA MENUDA

Nuestro estimado colega *El Memorandum* nos hace el honor, que nunca agradeceremos bastante, de dedicarnos casi por entero su número. Artículos de fondo, sección provincial, casi todo su texto está consagrado á LA OPINION y si no habla de nuestra publicación en el santoral es por la sencilla razón de que el antiguo órgano de los federales no tiene ninguna sección especial dedicada á la cuestión religiosa.

A mucho nos obliga la cortesía con nuestro colega, pero no tanto que podamos prescindir de tratar otras cuestiones de más interés para nuestros lectores y de las cuales tendríamos que prescindir en absoluto, dadas las dimensiones de esta publicación, si hubiéramos de contestar á todos y cada uno de los sueltos en que de nosotros se ocupa. Consuélanos sin embargo de no poder dedicarle mayor espacio, el que muchos de los sueltos que *El Memorandum* consagra á LA OPINION ó á sus amigos, son sencillamente alardes de ingenio del colega que siempre está de buen humor y dispuesto á hacer juegos malabares con el habla castellana, pero no ataques razonados y serios sobre asuntos de utilidad para el país. Y esto es tanto más extraño, cuanto que achacándonos que queremos monopolizar el patriotismo, es el colega quien pretende á diario hacer creer al país que es el único defensor de sus intereses.

El Memorandum es un periódico moderno, pero chapado á la antigua, de aquellos que creían que sus deberes de órgano de la oposición le impedían siempre sin merma de su prestigio y hasta de su decoro, reconocer en el adversario ninguna idea noble; de aquellos en que el encono de la pasión política les llevaba hasta el extremo de achacar á los gobiernos todas las calamidades públicas, incluso aquellas que dependen únicamente de la voluntad de la naturaleza.

Así por ejemplo en la sección que dedica *El Memorandum* á comentar los despachos telegráficos, censura al Sr. Ministro de la Gobernación por que... el cólera invade á Europa; en un suelto ataca de un modo indirecto al Gobernador civil Sr. Hierro reconociendo ha manifestado vivísimos deseos de cooperar al desarrollo y adelanto de los intereses del país, pero haciendo acerca de sus intenciones deducciones completamente gratuitas y caprichosas que no se ajustan á la realidad de los hechos.

Y por último deseando *El Memorandum* aprovecharlo todo como los segadores que *espigan los rastrojos*, nos amonestan siquiera sea cariñosamente porque no contestamos á los sueltos que nos dedica su aliado en contubernio el órgano de la microscópica fracción del Sr. García del Castillo, olvidándose de que sin desdeñar los consejos que justifica la experiencia, tenemos autonomía bastante —porque hace tiempo que llegamos á la mayoría de edad y nunca hemos necesitado de tutores—para rechazar toda ingenuidad extraña en asuntos que por ser

propios, nosotros y solo nosotros debemos y podemos juzgar.

Creanos *El Memorandum*, sus maquiavelismos no han de desviarnos un solo punto de la línea de conducta que de antemano nos habíamos trazado y, consejo por consejo, nos permitimos recomendarle que abandone senderos tan trillados como los de ridiculizar obsequios tributados á la primera autoridad civil de esta provincia, que justifican la merecida fama de cortesés y hospitalarios que honra á los hijos de este archipiélago.

Y basta por hoy de *política menuda* que otros asuntos de más interés para el país reclaman nuestra atención y la de nuestros lectores.

CRÓNICA EXTRANJERA

Londres en la actualidad.—En el Crystal Palace.—El profesor Garner.—Fallecimiento.—En aguas de Dahomey.—Los hombres están por demás.

Londres, Agosto 20 de 1892.

Conocido es por el mundo entero el aspecto triste que ofrece Londres todos los domingos del año, pero actualmente parece que ya las semanas no tienen más días que domingos, que vivimos en un constante domingo; pues es la apariencia de estos días la que actualmente ofrece á diario la Capital del Reino Unido. Todo lo *chic* de la sociedad londonense ha abandonado esta Metrópoli para marcharse al campo á disfrutar de paz y tranquilidad, descansando así de la gran agitación en que por espacio de diez meses ha vivido. Las calles, los parques, las exposiciones que de una ú otra cosa hay siempre abiertas en Londres, todo está actualmente desierto, dando verdadera tristeza poner un pié en la calle, aun de noche, pues de los veintiseis teatros que en la última temporada han estado abiertos al público, diez y seis han cerrado ya sus puertas, y conciertos... no hay que pensar en ellos.

Si se compara la vida actual de esta Capital con la que reseñaba en mi primera correspondencia, se podrá ver que, aunque felizmente no tenemos que lamentarnos de la invasión del cólera, estamos lo mismo, ó acaso peor, que si tan temible huésped nos hubiera visitado.

Esto no obstante, no ha permanecido Londres indiferente al regocijo que al presente tienen los españoles y americanos al celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América, aquellos con grandes festejos en Huelva y estos con una soberbia exposición que sin duda asombrará al universo entero. Aquí también, para conmemorar tan gloriosa fecha, ha tenido efecto un concierto *mónstruo* en el *Crystal Palace*, en el cual tomaron parte cuatro mil instrumentos y tres mil quinientas voces.

Imposible de todo punto sería hacer una detallada reseña de este gran festival, cuyo programa está compuesto de las obras más selectas que posee el mundo musical, pero merece especial mención la titulada *Colon*, escrita especialmente para este gran concierto por el célebre profesor J. J. Albert, la cual desbordó el entusiasmo del público hasta el extremo de hacer que algunos de sus trozos se repitieran ocho ó diez veces consecutivas, y de llamar á su autor once veces al palco escénico, honor que pocos pueden contar.

Hállase al presente en Londres, de donde pronto partirá para el Africa con objeto de estudiar la lengua de los monos, el escéntrico profesor Garner.

«Es mi deseo—dice el profesor—estudiar el curioso idioma y raras costumbres de las principales familias de monos que pueblan el interior del Africa, y al efecto iré allí, para ver si es verdad que hay una raza de ellos tan inteligente que construyen chozas, y si hay otros tan domesticados que sirven de criados á los negros, en cuyo caso traeré á mi regreso uno de estos últimos. Pero no es este el principal objeto de mi viaje, sino resolver el gran problema de la lengua, de la cual he aprendido ya veinte vocablos; y en cuanto á los monos capuchinos conozco nueve palabras de su idioma, algunas de las cuales, por efecto de ligeras modificaciones, tienen tres ó cuatro significaciones. Una palabra significa, por ejemplo, «alimento» en general, y sufriendo una pequeña modificación en el sonido espresa cierta clase de comida. En mi última expedición al Africa logré reproducirla con una flauta, y al oírla los monos me daban de comer.

Por lo que he podido descubrir, me parece que la palabra «amor» espresa lo mismo

que «amistad», pero carece de significación sexual.

Me propongo ir al matorral donde viven estas *criaturitas* y, si logro hacer amistad con ellos, estudiar todas sus costumbres y su modo de vivir en estado salvaje. Llevaré un fonógrafo conmigo para obtener un registro de los sonidos que producen, y una vez que los haya aprendido procuraré entenderlos y hacer que ellos me entiendan por medio del fonógrafo.»

Ciertamente que no es pequeña la empresa que se propone realizar el profesor Garner, pero es de temer que los monos se apoderen de su flauta, de su fonógrafo y hasta de su persona para hacer estudios de anatomía.

El noble Duque de Manchester, tan conocido en el mundo literario por las magníficas obras que ha producido su clara inteligencia, falleció á la una y media de la tarde de ayer en la Capital de Irlanda.

Su sepelio se verificará en el cementerio del Este, de Dublin, y seguramente asistirán á él todas las clases de la sociedad, dadas las condiciones de carácter que adornaban á tan ilustre personaje. Es probable que también asista una comisión de la cámara de los lores y un representante del príncipe de Gales.

El *Daily Graphic* del 17 del corriente dice que el vapor *Boma*, de la *British and African Steamship Co.*, al pasar por Gran Popo, el 3 de Julio último, el crucero francés de guerra, *Heron*, le dirigió tres disparos que afortunadamente no hicieron blanco.

El Capitán Mr. Harvey casi no se apercibió del primero y segundo disparos, pero como quiera que el proyectil del tercero pasara muy cerca del piloto, que á la sazón se hallaba de guardia en el puente, mandó parar su buque y echar un bote al agua conduciendo un emisario que fuese á preguntar al comandante del crucero la significación de aquel hecho hostil.

El comandante contestó con frases poco cortesés diciendo que lo mismo había hecho con tres vapores más que habían pasado anteriormente, teniendo para ello como única razón la de estar peleando su gobierno con el rey de Dahomey, y que habiendo atacado á tres buques mercantes que con anterioridad habían atravesado aquellas aguas, no veía el motivo que le impidiese hacer lo mismo con el *Boma*.

El capitán de este último buque aseguró no haber tocado, y que tampoco tocaría en aquel viaje, en ningún puerto dahomeyano; pero no obstante esta afirmación, el comandante del crucero exigió la presentación de todos los papeles del *Boma*.

Al llegar á Lagos, Mr. Harvey protestó energicamente, ante las autoridades inglesas en aquel país, de la indignidad de que habia sido objeto por parte de los franceses, atacando éstos á su buque sin previa señal de combate.

El periódico oficial nada dice aún de este escandaloso hecho razón por la que debe presumirse que en el *Foreign Office* no se tiene todavía noticias oficiales de tan censurable como arbitraria conducta de los franceses; pero de esperar es que, dado el comercio grande que Inglaterra sostiene con la Costa Occidental de Africa, que el Gobierno de S. M. B. exigirá al de la República francesa una cumplida satisfacción por el salvajismo cometido, y la garantía necesaria para que los buques ingleses puedan surcar libremente las aguas africanas.

Rarísimas veces se verán los tribunales de justicia llamados á intervenir en procesos tan curiosos como el que se está ventilando en la ciudad de Memphis, Estado de Teunesse, y que con sobrado motivo ha llamado la atención pública, sobre todo al sexo fuerte.

Miss Alicia Mitchell, joven guapísima y entrada apenas en la plenitud de su desarrollo físico, conocía desde la niñez á otra joven de su edad, Miss Federica Ward, de la cual era compañera inseparable. Con el transcurso de los años la amistad de Alicia hacia su compañera fué creciendo tanto, que llegó á convertirse al fin en una violentísima pasión amorosa.

Alicia no tenía ojos sino para mirar á Federica, ni labios sino para piropearla y besarla, ni más voluntad que la de complacerla, ni más felicidad que los ratos que pasaba á su lado. Sin duda que algo debió corresponder Federica á la pasión de su ardentísima admiradora, cuando tan constantes manifestaciones de cariño consentía. Por fin vino un día en que á Federica llegaron á hacersele pesadas las caricias de su amiga, y comenzó á cultivar relaciones con un joven llamado Ashley.

Aquí estalló furiosa la terrible pasión de

los celos en el alma de Alicia. Ella, que no vivía sino para Federica, que no aspiraba sino a casarse con el objeto de sus ansias, que había pensado en su futura felicidad yéndose a otra población para vestirse de hombre y trabajar como esclava para Federica y complacerla hasta en sus menores caprichos, no podía resignarse a perderla.

Y vino la tragedia: Alicia concibió primero y estuvo a punto de poner en ejecución, la idea de envenenar á Federica durante el sueño. Compró lúndano y esperó la ocasión oportuna para verterle entre los lábios de su dormida víctima.

Frustrado este plan, ideó el de armarse de una navaja de afeitar y con ella, y en presencia de otras dos compañeras, entre las cuales se contaba una hermana de Federica, acuchilló la cara de esta segándola al fin la garganta.

Estos son los antecedentes del proceso. La acusada permanece en completa indiferencia por su suerte, refiriendo con minuciosa exactitud su crimen, sin conmoverse en lo más mínimo, y solo acuden los sollozos á su garganta cuando se la interroga acerca de su violenta pasión, que confiesa en los términos del mayor encarecimiento, pareciéndole la cosa más natural del mundo y encontrando cosa razonable que Federica le fuese fiel y se *desposase* con ella.

La defensa, en vista de lo fuera de lo moral que está esta manera de sentir antes y después del crimen, ha interpuesto testimonio facultativo para probar que la procesada no está en el pleno uso de sus facultades intelectuales.

W. R. ABSENT.

SECCION PROVINCIAL

Las noticias que referentes á las próximas elecciones provinciales, llegan de los pueblos, en que aquéllas han de tener lugar, son cada día más optimistas para el partido liberal conservador.

El distrito de Orotava demostrará una vez más la fuerza y poderío con que en él cuentan los partidos monárquicos, y especialmente el conservador; y los republicanos, si llegan á ir á la lucha, que probablemente no llegarán, pues á tiempo se convencerán de su error, verán por el resultado, lo ineficaz é infructuoso de sus trabajos y que el cuerpo electoral de aquel distrito, se compone en su mayoría de elementos de ideas firmes y sólidas convicciones conservadoras y de otros que, apartados de la política, evitan toda clase de contacto con el anti-

patriótico contubernio del cual es *El Memorandum* adalid en la prensa.

La candidatura conservadora triunfará en su totalidad y el cuarto puesto, según de aquellos pueblos aseguran, lo ocupará el candidato que apoya el partido liberal de Tenerife.

En la Palma está también seguro el triunfo de nuestros amigos, no solo por las fuerzas que en aquella isla tiene el partido conservador, sino además por el arraigo y condiciones personales de los candidatos que presentamos por aquel distrito.

Siendo también seguro el triunfo de los candidatos conservadores por los distritos de Las Palmas y Arrecife.

Aunque le pese á *El Memorandum* y á alguien más que no sea de la comunión política del ilustrado colega... *independiente*.

Ha regresado á esta Capital, una vez terminada la licencia que se le había concedido, el primer teniente alcalde nuestro digno amigo el Sr. Calzadilla y Quevedo, que enseguida se ha hecho de nuevo cargo de la Alcaldía.

Apenas tomó posesión el Sr. Calzadilla, ha emprendido una activa campaña de desinfección y saneamiento de aquellos puntos de esta población que más lo han de menester, ordenando que dos veces por semana se practique una fumigación en las *ciudadelas* y casas de vecindad.

La prensa local tributa justos elogios á las disposiciones acertadas del Sr. Calzadilla, elogios de los cuales, por la amistad que con él nos une, nos congratulamos en extremo.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha subido á pasar una corta temporada á la vecina ciudad de la Laguna.

En la calle del Agua de la Orotava ha sido asesinada una infeliz anciana llamada Bernarda Rodríguez.

Como presunto autor del criminal hecho, ha sido reducido á prisión Atanasio Machado de aquella vecindad.

Entre los premios que se otorgarán en la exposición de ganados de la vecina ciudad de la Laguna, figurará el del Sr. Obispo que ha de llamar justamente la atención por su mérito artístico y por estar construido en esta isla.

Consiste en una medalla de oro y plata que lleva por una de sus caras el escudo de la Laguna y una inscripción que

dice: «Exposición de ganados—Laguna—1892.» y por la otra los atributos del episcopado y la inscripción «Premio episcopal del Itmo. Sr. Torrijos—Tenerife.»

Según vemos en nuestro ilustrado colega de esta Capital *El Memorandum*, el candidato que el comité central republicano apoya por el distrito de Orotava, no es D. Joaquin Estrada y Madan, notario de Granadilla, como en nuestro último número decíamos, tomándolo del estimado colega, sino D. Agustín Estrada Madan.

Por cierto que el periódico republicano á consecuencia de esta equivocación, se revuelve airado publicando el siguiente suelto:

«Un error de imprenta hizo aparecer equivocado en nuestro último número el nombre del candidato para Diputado provincial del partido republicano.

Sentimos infinito que el error no haya podido dar todo el resultado que deseaban nuestros colegas *LA OPINION* y *El Liberal de Tenerife*, porque nuestros correligionarios sabían muy bien el nombre de nuestro candidato.

Pero bueno es aprovecharlo todo. Y estar á la recíproca.

Como quedamos para cuando las suyas viéremos.»

Crea el colega *independiente*, que á *LA OPINION* le tiene completamente sin cuidado que sea D. Agustín ó su hermano D. Joaquin el candidato que el comité central republicano apoya.

Como vería en nuestro último número, nos limitamos, tomándolo de él mismo, á consignar la noticia, sin hacer comentarios, ni añadir una palabra sobre el asunto; pues como comprenderá, si él, que es el órgano del contubernio republicano, gacista, etc. etc., ignoraba el nombre de su candidato, mal podría saberlo *LA OPINION* que absolutamente nada tiene que ver con tales elementos contubernados.

Cálmese pues, porque ni habíamos notado la *plancha*, que no es la única que ha hecho en los presentes tiempos; ó si no, recuerde la famosa, también de su número 1289 con motivo de haberse señalado el día 2 del corriente para la celebración de la sesión de la Junta provincial del censo.

Por cierto que nuestro estimado colega, nos dá la llamada por respuesta á la *cogida* que en este asunto sufrió.

Ayer zarpó para Cádiz el crucero *Isla*

de Cuba, que conduce la fuerza de infantería de marina que ha sido relevada de la factoría de Rio de Oro.

Notas tristes.

Han fallecido: en la Laguna, D. Diego Hernández, D. José de Pró y Nóbrega y D.ª Carmen Martínez de Zamorano y en esta Capital D.ª Rafaela García y Trujillo.

También ha fallecido, en América, D. Antonio Calzadilla, sobrino de nuestro querido amigo D. José Calzadilla y Quevedo, á quien enviamos nuestro más sentido pésame.

D. E. P.

En la noche del domingo se declaró un incendio en una casa de la plazuela frente al Matadero de esta Capital, que la redujo á cenizas así como á una tonelería que estaba en las accesorias de la misma.

Las pérdidas ocasionadas pasan de 3.000 pesetas y la casa se hallaba asegurada en la compañía «La Unión y el Fénix español» que representa en esta plaza D. Juan Larroche.

Notas taurinas:

El empresario de la plaza de la Laguna Sr. Darmanin, para sustituir al toro que días pasados murió en los corrales de aquella, á consecuencia de un tumor, ha mandado pedir otro á la ganadería de D. Anastasio Martín, quien le ha telegrafado notificándole el envío del nuevo cornúpeto.

También ha recibido el Sr. Darmanin telegrama de Cádiz, concebido en los siguientes términos:

«Salió *Gallo* con el completo de la cuadrilla, llevan monturas.

Salgo mañana para Sevilla con objeto de reconocer y encajonar toros.—Palomo.»

Para el día 25 de este mes, parece que se organizará en la misma plaza una *mojiganga*, para cuyo objeto se han pedido á la Península dos novillos.

Por la novedad del espectáculo en nuestras islas, resulta este interesante.

Con objeto de dar á conocer á nuestros abonados las bases bajo las cuales ha de establecerse el alumbrado eléctrico en esta Capital, que fueron aprobadas no hace muchos días por el Excmo. Ayuntamiento y que publicamos en forma de folletín, suspendemos en este número, sintiéndolo por alguna de nuestras lectoras, la publicación de la novela.

quinzas de reserva á fin de evitar cualquier interrupción en los servicios.

29.ª Si al contratista conviniere transmitir fuerza eléctrica fuera de esta ciudad para alumbrado ó otro uso industrial lo podrá verificar desde la misma fábrica pero empleando distintas máquinas de las que necesite para los efectos de este contrato. En tal caso el cable primario será subterráneo hasta la salida de la población y aéreo, pero inaccesible á las personas hasta fin del término municipal, siendo de cuenta del contratista los gastos que origine el dejar la vía pública en el mismo estado en que se hallaba.

30.ª El Ayuntamiento se compromete á establecer el alumbrado eléctrico en los locales en que alumbrará por su cuenta y en que las lámparas se consideren indispensables pagando por dicho alumbrado un cinco por ciento más barato de los precios que se establezcan para los particulares.

Tendrá así mismo derecho, cuando lo crea necesario, de aumentar el número de las lámparas convenidas, siendo de cuenta del concesionario el gasto que represente la instalación dentro del casco de la Ciudad, y del Ayuntamiento el pago del aumento del alumbrado con arreglo á la escala de precios establecida en la condición 24.ª

31.ª El concesionario queda obligado á introducir todas las mejoras y perfecciones que durante el tiempo del contrato puedan obtenerse en el alumbrado eléctrico, reconocidas y aplicadas en otras poblaciones, y la Corporación, á abonar, siendo necesario, á juicio de una comisión de árbitros, nombrada de común acuerdo, el todo ó parte del importe de los gastos que ocasionen dichas mejoras. Si una vez realizadas resultara para el concesionario una economía en los gastos de explotación, según dictamen de peritos del Ayuntamiento, percibirá éste la tercera parte de dicha economía.

Folletín de LA OPINION

BASES

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.ª El Ayuntamiento concede privilegio exclusivo del alumbrado público de esta Capital, por medio de luz eléctrica á la persona ó compañía con quien contrate el indicado servicio, por el término de veinte años, á contar desde la fecha de la inauguración oficial que se hará constar en un acta.

2.ª Durante el período de los veinte años, no podrá autorizar la corporación municipal á ninguna otra persona, Sociedad ó empresa para colocar cables, alambres, tuberías ó otro artefacto cualquiera en la vía pública, con objeto de producir alumbrado público ó privado de cualquier clase que fuere.

3.ª A la terminación del plazo señalado, puede el Ayuntamiento sacar á subasta el servicio ó prorrogar por otros diez años el contrato, con las mismas condiciones que las del que han tenido celebrando, y así sucesivamente.

4.ª El contratista construirá é instalará convenientemente y á su costa la fábrica que ha de producir el alumbrado de que se trata y dispondrá todo cuanto sea necesario para la realización del servicio, siendo por tanto de su cuenta la compra, colocación, conservación

verificarán aquéllas levantándose acta, ante dos testigos, del resultado que diere y el contratista queda obligado á estar y pasar por lo que de las mismas resulte.

17.ª El contratista pondrá diariamente á disposición del Ayuntamiento para el alumbrado público ordinario la cantidad de diez mil ochocientas cincuenta bujías, distribuidas de la manera siguiente:

50 lámparas de incandescencia de 25 bujías, que hacen	1.250
350 de 16 bujías que importan	5.600
4 reguladores de arco voltaico de 1.000 bujías	4.000
Total general de bujías	10.850

18.ª El contratista queda obligado á aumentar en cinco por año el número de lámparas de diez y seis bujías, con destino á alumbrar las calles que, á partir de la fecha del contrato se abran al servicio público. Dichas lámparas serán consideradas como parte del alumbrado público ordinario.

19.ª Los sitios de colocación tanto de las lámparas de incandescencia como de los arcos se determinará por el Ayuntamiento.

20.ª El tiempo de duración del alumbrado público en cada noche se determinará por el Ayuntamiento en el cuadro de horas que hará con la debida anticipación, teniendo en cuenta que el mínimo de las en que ha de alumbrar durante el año será de dos mil ciento noventa. En cualquier tiempo y durante el Ayuntamiento lo acuerde continuará el alumbrado por algunas horas más de las señaladas en el cuadro, quedando obligado á pagar por dicho alumbrado, que se considerará extraordinario, la cantidad de dos y medio céntimo por hora y lámpara, no pudiendo bajar de ciento cincuenta el número de las que queden encendidas.

13.ª El cable general así como sus derivaciones serán de propiedad del contratista de modo que las Compañías de electricidad y particulares que instalen alumbrado eléctrico en sus respectivos edificios tan solo pueden quedar obligados á costear el trazo de conductor especial para el alumbrado que costará el 20 por ciento de su valor.

14.ª La conservación y reparación del material de las instalaciones que no constituyen un alumbrado público estarán á cargo de las corporaciones ó particulares á quienes pertenecen; pero el contratista queda obligado á costear todos los desperfectos que provengan de faltas en el servicio ó de imperfecciones en el material suministrado.

15.ª El servicio del alumbrado público durante los referidos veinte años es de la exclusiva cuenta del contratista, corriendo á cargo de los dependientes del mismo la dirección facultativa de la persona competente que aquel designe.

16.ª El Ayuntamiento puede colocar de su cuenta en un local de las casas consistoriales un gabinete de comprobación con los aparatos necesarios para verificar, cuantas veces lo juzgue preciso, la de la intensidad de las luces del alumbrado público. Sin perjuicio de esto puede hacer también las oportunas comprobaciones con los aparatos del concesionario é inspeccionar el servicio en la forma que tenga por conveniente. Para que no puedan perjudicar al concesionario las comprobaciones que se verifiquen en el gabinete establecido por la corporación, será preciso que se haya invitado para presentarse al concesionario ó á su representante. Ninguno de estos podrá intervenir en el manejo de los aparatos y solo tendrá derecho á hacer observaciones cuando juzgare que la comprobación no se realiza según las reglas de la fotometría. Si una hora después de la señalada para verificar las comprobaciones no hubiere concurrido el concesionario ó su representante legal, se

ANUNCIOS

C. BENLLIURE Y C.^A
VALENCIA—GRAO

DESTILACION ESPECIAL DE VINOS

CASA REPRESENTADA

POR

A. J. BENITEZ

8, San Francisco, 8
SANTA CRUZ DE TENERIFE

El muestrario de los cognacs, anís, rom, curazao, naranja, etc., puede verse en el indicado establecimiento. Precios económicos y condiciones ventajosas.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japon y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada cuatro mártes, á partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos Aires.—Viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los lunes, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para más informes.—En Santa Cruz de Tenerife,

JUAN LA-ROCHE.

SE VENDE

un buen reloj de repetición de oro.

Darán razón en la Relojería de D. Antonio Martínez, Plaza de la Constitución.

Se arrienda ó se vende una finca con su casita en la Costa, por debajo de la Cruz del Señor.

Darán razón, Luz 45.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

LA BANDERA ESPAÑOLA

LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES entre Liverpool y la Isla de Cuba

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE

El magnífico vapor español de gran porte

PALENTINO

deberá salir de este puerto el 14 del presente mes de Septiembre.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutará un esmerado trato.

Agentes, Hijos de Agustín Guimerá.

CHARGEURS REUNIS

COMPañIA FRANCESA

DE NAVEGACION AL VAPOR.

Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 15.—Admiten carga y pasajeros.

Para Burdeos, Dunquerque y el Havre

Saldrá de este puerto dentro de breves días un magnífico vapor.

Admite carga y pasajeros á flete corrido para

Londres, Bremen y Hamburgo.

Agentes principales en esta Capital, Hardisson Hermanos.

CARABAÑA

INTERESA Á TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA, y que es de origen volcánico.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobación necesaria.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO

INTERIOR Y EXTERIOR

Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y Colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor
R. J. Chavarri
ATOCHA, 87.—MADRID

Cerveza americana "MILWAUKEE"

LA MEJOR QUE SE BEBE

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el almacén de Miranda Hermanos, Castillo, número 3.

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen. La legítima se distingue de las otras por la etiqueta de fábrica que dice: «Export Beer.—Pabst Brewing Company.—Milwaukee», y además por la que lleva al cuello en la que manifiesta ser «Embotellada expresamente para los Sres. Miranda Hermanos, únicos importadores en las Islas Canarias.»

IMPRESA DE A. J. BENITEZ, S. FRANCISCO 8.—REGENTE, F. S. MOLOWNY.

—6—

—3—

21.ª El concesionario queda obligado también á alimbrar la población toda la noche en las de los tres días de carnaval, Domingo de pascua y en la del veinte y cuatro de Diciembre de cada año, considerándose dicho alumbrado comprendido en el ordinario que ha de suministrar; y por tanto las horas de exceso que esto produce no están incluidas en las dos mil ciento noventa horas de que habla la condición 20.ª

22.ª Queda asimismo obligado el contratista á tener encendidos como guías, desde que se apague el alumbrado eléctrico hasta el amanecer, en las noches en que no alumbrare la luna sesenta faroles del actual alumbrado de petróleo, en los sitios que designe la Corporación.

23.ª Para los efectos de este contrato, se fija el importe del alumbrado público ordinario en la cantidad de veintita mil pesetas anuales.

El pago de las anualidades se hará por dozevas partes el quince del mes siguiente al del vencimiento de cada una. Si se retrasare un mes el pago de una dozava parte, el contratista tendrá derecho á exigir por cada una que no se le haya satisfecho un cinco por ciento anual de las sumas que se le adeuden. Estando de seis las dozevas partes que se le deban puede el concesionario suspender la corriente eléctrica para el alumbrado público, hasta hacer efectivo su crédito, sin perjuicio de pedir la indemnización que correspondiera, que será valuada por el concesionario de común acuerdo con un perito que nombre la Corporación y en caso de discordia por un tercero que designe el juzgado de primera instancia de esta Capital, rogado al efecto por el Ayuntamiento.

24.ª El importe del alumbrado que acordare el Ayuntamiento establecer con motivo de fiestas ó otros acontecimientos, se considerará como gasto extraordinario del servicio y se satisfará por él lo que ascenda con arreglo á la siguiente escala:

—7—

—2—

Los demás gastos que tal alumbrado ocasionare serán de cuenta del Ayuntamiento, previo acuerdo relativo al particular con el contratista.

25.ª Todos los materiales indispensables para la instalación y producción de la luz quedan eliminados del pago de arbitrios municipales establecidos ó que puedan crearse en lo sucesivo.

26.ª El Ayuntamiento permitirá al concesionario que use del material del alumbrado existente en la actualidad. Dicho material quedará en el sitio que hoy se encuentra, siendo de cuenta del concesionario la conservación del mismo, que devolverá á la corporación terminado que sea el contrato.

27.ª En caso de interrupción total ó parcial del alumbrado eléctrico queda obligado el contratista á alimbrar la población con petróleo, usando del material antes citado, hasta que concluya la interrupción, que no deberá exceder de cinco días, salvo casos imprevistos, fortuitos ó de fuerza mayor, independientes de la voluntad del concesionario.

28.ª Las máquinas generadoras de la corriente eléctrica serán del sistema Ganz y C.ª de Budapest ó otro más perfeccionado, á elección del concesionario; las calderas y máquinas de vapor podrán ser inglesas, belgas ó francesas y las máquinas serán directamente acopladas con los dinamos. Exijese al contratista como condición indispensable que la estación central tenga ma-

soportes, conmutadores etc., que sean necesarios para el objeto de este contrato, siendo de cuenta del concesionario la reparación de todos los desperfectos que en las mismas se causen por la colocación de dichos aparatos, así como el pago de los perjuicios que en cualquier momento de la duración del contrato pudieran causarse á las casas, que provenga, á juicio de peritos, de la colocación en ellas del material necesario para el alumbrado público. Para que el concesionario pueda usar de la autorización referida, solicitará el Ayuntamiento que se declare el servicio de utilidad pública.

10.ª Los cables serán aéreos, salvo que no le conviniere lo contrario al contratista, y estarán sostenidos en soportes de hierro galvanizado de la longitud necesaria para que queden separados de las fachadas cincuenta centímetros por lo menos, habiendo de colocarse sobre aisladores que ofrezcan la mayor seguridad. Caso de establecerse en las azoteas deberían instalarse á una altura de tres metros sobre los puntos más elevados de las mismas.

11.ª Si al contratista le conviniere la canalización de algún trozo de cable podrá hacerlo previa autorización del Ayuntamiento, siendo de cuenta de aquel las obras y gastos que esto ocasionare, así como las de dejar la vía pública en el mismo estado en que se encontraba.

12.ª Los conductores han de tener la sección suficiente para que dadas la tenacidad y conductibilidad del metal ó aleación que se emplee en la construcción, puedan, sin temor de que lleguen á entorpecerse, resistir á la tracción á fin de evitar roturas y de dar paso á corrientes más intensas que fueren necesarias y para cuyo empleo se hubiere obtenido permiso del Ayuntamiento. La intensidad de la corriente no excederá de tres amperes por milímetro cuadrado de sección. Los conductores deberán estar provistos de cortacircuitos con el fin de evitar que se pongan al rojo.